



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00209-00
DEMANDANTE: Julio César Duran Forero
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Verificado el expediente, se advierte que el fallo de segunda instancia que obra a folios 343-347 del C. 2 ppal, no corresponde con la referencia del presente asunto, ya que hace alusión a un radicado, partes y juzgado de origen diferente.

En consecuencia, por Secretaría requiérase a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el **término de cinco (05) días**, remita la sentencia de segunda instancia que pertenezca a este proceso, con las constancias del caso y el índice electrónico según la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

GMLE

AUTO No. 133



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 16 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 4 del 17 de febrero de 2021

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

ACCIÓN: Controversias Contractuales
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00111-00
DEMANDANTE: Nexcomputer S.A.
DEMANDADO: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a98f33cf289a7bbe3e0f9001f315b97117993d1686ab5583021b3e1cd9ea15a4

Documento generado en 16/02/2021 12:48:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>